

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

2575 *Orden CUD/1490/2018, de 12 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 505 y 526, subastados por la sala Goya, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 24 de octubre de 2018, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del Pleno celebrada el día 17 de octubre de 2018, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y en los art. 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Goya, en Madrid, el día 17 de octubre de 2018, con los números y referencias siguientes:

- Lote 505.—Escultura. Niño Jesús. 17x30cm. Taller quiteño.
- Lote 526.—Escultura. Niño Jesús. Taller quiteño, siglo XVIII.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de mil doscientos euros (1.200€) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo de América, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 12 de noviembre de 2018.—El Ministro de Cultura y Deporte, José Guirao Cabrera.